ORIP CUCUTA 2602020EE00270

Cúcuta 23 de Enero de 2019

Señora:
ANGELA MARIA GRANADOS SOLANO
Cúcuta

REFERENCIA: respuesta a su derecho de petición de fecha 17 de Enero de 2020, y recibido en esta oficina el día 17 de Enero de 2020, radicado No. 2602020ER00121, el presente oficio reposara en entrega de correspondencia, toda vez que no se aportó dirección donde comunicar al peticionario, de igual manera se enviara a publicar a nuestra página web, con el fin de garantizar el derecho a la información.

En atención a su Derecho de petición, me permito manifestarle lo siguiente:

De conformidad con la Resolución 6610 de fecha 27 de mayo de 2019, articulo 12 literales g y h, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, esta solicitud debe realizarla ante la Superintendencia de Notariado y Registro, siguiendo los pasos allí establecidos:

g. Las certificaciones que requieran los particulares en donde conste la ausencia propiedad de bienes inmuebles, con destino a trámites de subsidios del gobierno, libreta militar u otros que lo requieran, expedidas por canales electrónicos, causarán derechos por la suma de diez mil setecientos pesos ($ 10.700);

h. Las certificaciones que requieran los particulares de acuerdo con el literal anterior, cuando sean exigidas por el consulado para trámites en el extranjero, las cuales requieren firma original del director técnico de registro y sello de recursos humanos de la entidad, serán expedidas en el nivel central, causarán derechos por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($ 36.400) cada una. Cuando sea solicitada por un tercero debe presentar el respectivo poder o documento idóneo que acredite la representación legal.

Cordialmente

MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos

GERARDO BUENO GOMEZ
Coordinador Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 7088-1
IQNet
Certificado N° GP 174-1